

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a doce de mayo dos mil diecisiete.

• (TEEH-JDC-037/2017)

Se da cuenta con el oficio IEE/SE/211/2017, recepcionado en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, siendo las 16:14. dieciséis horas con catorce minutos, del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a los puntos CUARTO y QUINTO del acuerdo emitido por este Órgano Jurisdiccional en fecha tres de mayo del año en curso, por medio del cual remite la siguiente documentación: a) Original de oficio IEE/SE/210/217, dirigido al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha nueve de mayo del año en curso, por medio del cual se rinde Informe Circunstanciado, consistente en once fojas; b) Original de Cedula de notificación a Terceros Interesados, de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, signada por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **e)** Copia certificada del oficio IEE/DEPP/145/2017, fechado el veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, acompañando a la misma, Acta de Comparecencia de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, consistentes en dos fojas; d) Copia certificada del Acuerdo número CG/007/2017, consistente en treinta y siete fojas; y e)

Copia certificada del Acuerdo número CG/008/2017, consistente en treinta fojas.

• (TEEH-JDC-045/2017)

Asimismo se da cuenta con el oficio IEE/SE/209/2017 recepcionado en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, siendo las 16:15, dieciséis horas con quince minutos, del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual remite la siguiente documentación: a) Original del oficio número IEE/SE/208/2017, de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, dirigido al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha nueve de mayo del año en curso, por medio del cual se rinde Informe Circunstanciado, consistente en diez fojas; b) Original de cedula de notificación a Terceros Interesados, de fecha tres de mayo, signada por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; c) Copia certificada del oficio IEE/DEPPP/028/2017, fechado el ocho de febrero de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, acompañado a la misma, Acta de Comparecencia de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, consistentes en dos fojas, d) Copia certificada del oficio IEE/DEPPP/117/2017, fecha seis de abril de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, acompañado a la misma, Acta de Comparecencia de misma data, consistentes en dos fojas, e) Copia certificada del oficio IEE/DEPPP/146/2017, fechado el veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, acompañado a la misma, Acta de Comparecencia de misma data, consistentes en dos fojas; f) Original de escrito de fecha dos de mayo del año en

curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por: Javier Martínez López, en su carácter de Representante Legal de la Organización de Ciudadanos Hidalguenses A.C. consistente en veintitrés fojas; g) Copia Notarial de Escritura Pública: "- - -VOLUMEN NUMERO 1.247 MII. DOSCIETOS CUARENTA Y SIETE- - - ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77.223 STENTA Y MIL DOSCIENTOS VENTITRES- = " [sic], expedidas por la Notaria Pública número dos, perteneciente al Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, consistente en cuatro fojas útiles por ambos lados; h) Copia simple de escrito de intención de registro, dirigido a: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en tres fojas; i) Copia simple de Acta de Comparecencia, de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, signada por: Arnulfo Sauz Castañón, en su carácter de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Javier Martínez López, en su carácter de Representante de la Asociación Civil "Organización de Ciudadanos Hidalguenses", consistente en una foja; j) Copia simple del oficio IEE/DEPPP/028/2017, fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja: k) Copia simple de Acta de Comparecencia, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signada por: Arnulfo Sauz Castañón, en su carácter de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Javier Martínez López, en su carácter de Representante de la Asociación Civil "Organización de Ciudadanos Hidalguenses", consistente en una foja; **I)** Copia simple del IEE/DEPPP/146/2017, de fecha veinticinco de abril de dos mil diccisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja; **m)** Copia simple de Acta de Comparecencia, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signada por: Arnulfo Sauz Castañon, en su carácter de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Javier Martínez López, en su carácter de

Representante de la Asociación Civil "Organización de Ciudadanos Hidalguenses", consistente en una foja; **n)** Copia simple de oficio número IEE/DEPPP/141/2017, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el cual se notifican los Acuerdos CG/007/2017, CG/008/2017 y CG/009/2017, aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de abril del año en curso, consistente en una foja; y **o)** Copia certificada del Acuerdo CG/007/2017, consistente en treinta y siete fojas.

• (TEEH-JDC-046/2017)

De igual forma se da cuenta con el oficio EE/SE/007/2017 [sic] recepcionado en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, siendo las 16:16, dieciséis horas con dieciséis minutos, del día nueve de mayo de dos mil diccisiete, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual remite a este Órgano Jurisdiccional, la siguiente documentación: a) Original de escrito de fecha dos de mayo del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por: Javier Martínez López, en su carácter de Representante Legal de la Organización de Ciudadanos Hidalguenses A.C., consistente en doce fojas; b) Copia simple de Escritura Pública "- - - VOLUMEN NUMERO 1,247 MIL DOSCIETOS CUARENTA Y SIETE- - - ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77,223 STENTA Y MIL DOSCIENTOS VENTITRES- - " [sie], expedidas por la Notaria Pública número dos, perteneciente al Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, consistente en cuatro fojas útiles por ambos lados; e) Copia simple de escrito de intención de registro, dirigido a: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en tres fojas; d) Copia simple de Acta de Comparecencia, de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, signada por: Arnulfo Sauz Castañón, en su carácter de Director Ejecutivo de Prerrogativas y

Partidos Políticos y Javier Martínez López, en su carácter de Representante de la Asociación Civil " Organización de Ciudadanos Hidalguenses", consistente en una foja; e) Copia simple del oficio IEE/DEPPP/028/2017, de recepción de solicitud, de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, consistente en una foja; f) Copia certificada del Acuerdo CG/008/2017, consistente en treinta fojas; g) Original de cedula de notificación a Terceros Interesados, de fecha tres de mayo, signada por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja: **h)** Copia certificada del oficio IEE/DEPPP/028/2017, fechado el ocho de febrero de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, acompañando a la misma, Acta de Comparecencia de misma data, consistentes en dos fojas; i) Copia certificada del oficio IEE/DEPPP/117/2017, fechado el seis de abril de dos mil diecisiete, signado por: Blanca Arminda Villa Hoyos, en su carácter de Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, acompañado a la misma, Acta de Comparecencia de misma data, consistentes en dos **j**) Copias certificadas de los oficios número INE/UTVOPL/0969/2017 e INE/UTVOPL/0968/2017, de fecha seis de marzo del año en curso, signados por Miguel Ángel Patiño Arroyo, en su carácter de Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y oficio INE/UTF/DA-L/2087/17, signado por: Eduardo Gurza Curiel, en su carácter de Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, consistentes en tres fojas; y k) Original del oficio número IEE/SE/06/2016 [sic], de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis [sic], dirigido al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual se rinde Informe Circunstanciado, consistente en quince fojas.

• (TEEH-JDC-037/2017)

Finalmente se da cuenta con el oficio IEE/SE/213/2017, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del día diez de mayo de dos mil diecisiete, en alcance al oficio IEE/SE/211/2017, signado por: Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual remite a este Órgano Jurisdiccional, la siguiente documentación: Escrito Original del Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por J. Dolores López Guzmán, en su carácter de representante legal de la Asociación Ciudadanos Hidalguenses en Acción A.C., consistente en ciento doce fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción II, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V ineiso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA**:

PRIMERO.- Previo análisis de los autos que integran los expedientes de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo los números TEEH-JDC-037/2017, TEEH-JDC-045/2017 y TEEH-JDC-046/2017, advirtiéndose que existe conexidad de la causa entre los juicios, al encontrarse solicitando las mismas pretensiones y causa de pedir, además de tratarse de la misma autoridad responsable y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación se decreta la ACUMULACIÓN de los mismos, al juicio en el que se actúa radicado bajo el número TEEH-JDC-037/2017, por ser éste el más antiguo.

SEGUNDO.- Por recibidos los oficios y escritos de cuenta, que remite la Autoridad señalada como responsable, que conforman el expediente TEEH-JDC-037/2017, los cuales se manda agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes

TERCERO.- Radíquense en esta Ponencia, los Juicios para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, bajo los números TEEH-JDC-045/2017 y TEEH-JDC-046/2017, en esta ponencia.

CUARTO.- Téngase a la autoridad Responsable rindiendo Informes Circunstanciados en las tres impugnaciones, con las consideraciones que hace valer en cada uno de ellos, asimismo téngase por cumplimentado lo ordenado en los puntos CUARTO y QUINTO del acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, emitido por este Órgano Jurisdiccional.

QUINTO.- Se tiene por presentado a Javier Martínez López, con sus escritos de cuenta, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida de las Aves número 105-1 Colonia Villas de Pachuca, Estado de Hidalgo, C.P. 42083 y autorizando para tales efectos a Jordán Lugo García, Jaciel Franco León y Norma Angélica Lozada Hernández.

SEXTO.- Notifíquese a la parte Actora y a la Autoridad señalada como responsable y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y DA FE.